



UNITED NATIONS
DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS
STATISTICS DIVISION



UNITED NATIONS
ECONOMIC COMMISSION
FOR LATIN AMERICA AND THE
CARIBBEAN

**Workshop for Developing Countries on the Revision of the International
Recommendations for International Merchandise Trade Statistics (IMTS),
Bogotá, 31 March -3 April, 2009**

Country Note

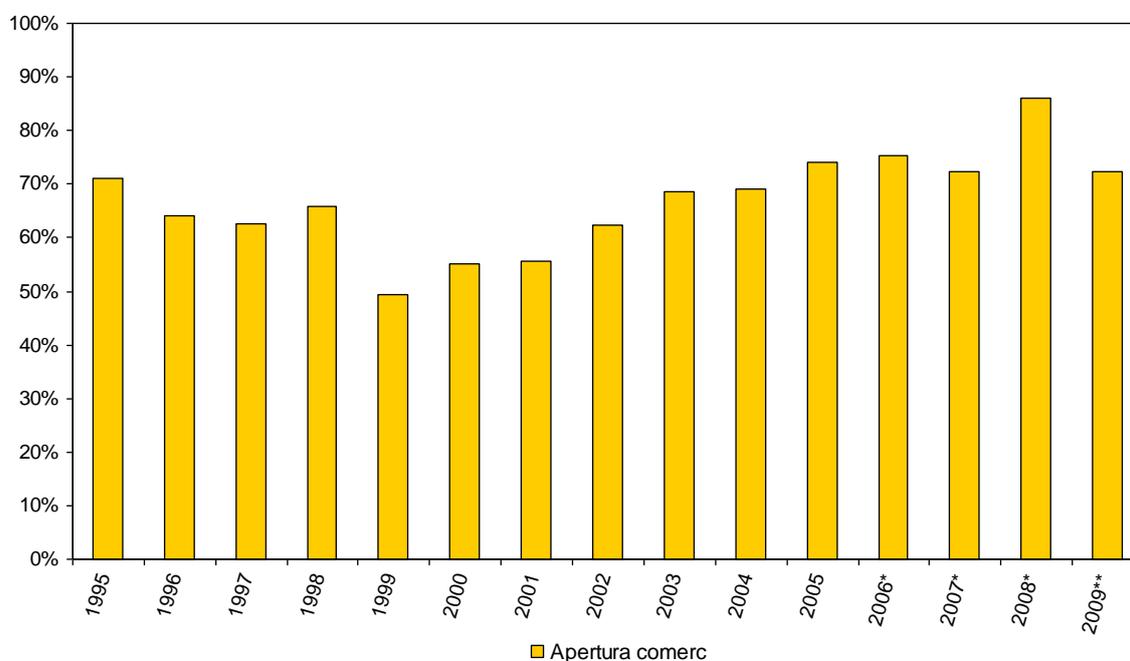
Paraguay

Características del sector externo de Paraguay

Entre las más importantes del sector externo paraguayo podemos mencionar:

- Economía pequeña y abierta. Presenta libre movilidad de capitales y una considerable apertura comercial.
- Las fronteras terrestres y fluviales con Brasil, Argentina y Bolivia favorecen el dinamismo comercial.
- El movimiento de capitales se realiza con instrumentos tradicionales: depósitos, inversión extranjera y préstamos. No registra transacciones de inversión de cartera como: bonos, pagarés, instrumentos derivados y del mercado monetario, etc.

Apertura comercial con respecto al PIB - Paraguay



En el desarrollo económico del Paraguay, tienen un gran impacto el progreso de las ciudades y regiones fronterizas. La explicación a este fenómeno es que el territorio del país se encuentra ubicado entre regiones argentinas y brasileñas, que poseen un PIB per cápita hasta 3 veces mayor al PIB nacional.

El manual de estadísticas del comercio internacional de mercancías de Naciones Unidas, en el párrafo 79 establece que “Las reexportaciones deberán incluirse en las exportaciones del país. Se recomienda asimismo que se registren por separado para fines analíticos, lo cual puede exigir la utilización de fuentes complementarias de información para determinar el origen de las reexportaciones, es decir, para determinar si los bienes de que se trata son efectivamente reexportaciones y no la exportación de bienes que han adquirido origen nacional mediante su elaboración”.

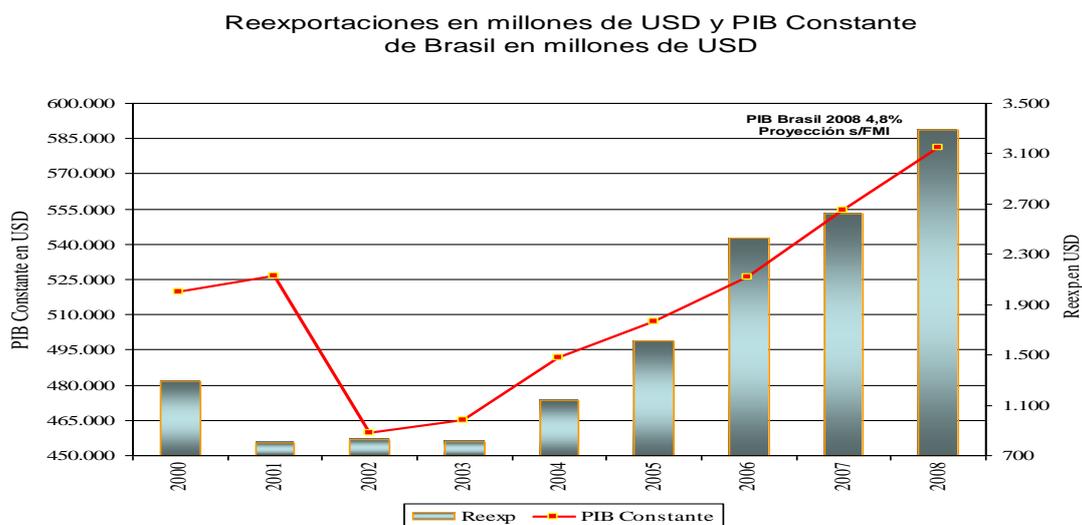
Tratamiento de las reexportaciones en las estadísticas macroeconómicas del Paraguay

Definición y causas

Las reexportaciones constituyen la reventa de productos importados a excursionistas receptivos en las zonas fronterizas entre Paraguay, Brasil (Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero y Saltos del Guairá) y Argentina (Encarnación), principalmente y son registradas como crédito en la cuenta bienes de la balanza de pagos.

Las principales causas que justifican la existencia de las reexportaciones son:

- a) Estabilidad cambiaria coexistente con un considerable déficit comercial y de cuenta corriente excluidas las reexportaciones en el largo plazo.
- b) Existencia visible del flujo comercial con las ciudades fronterizas y condiciones económicas favorables:
 - Brasil y Argentina constituyen grandes economías, con numerosa población limítrofe al Paraguay y con un nivel de ingreso per cápita superior lo cual induce al consumo de bienes de mayor tecnología, definidos como susceptibles de reexportación.
 - Existe una extensa frontera seca (incluye ciudades limítrofes separadas por avenidas divisorias) y fluvial de fácil traspaso en embarcaciones, entre Paraguay, Brasil y Argentina.
 - Impuestos internos menores en Paraguay con respecto a Brasil y Argentina.
 - Productos con menores costos relativos e intensivos en tecnología, provenientes de China, con capacidad de competir en el mercado interno de Brasil y Argentina.



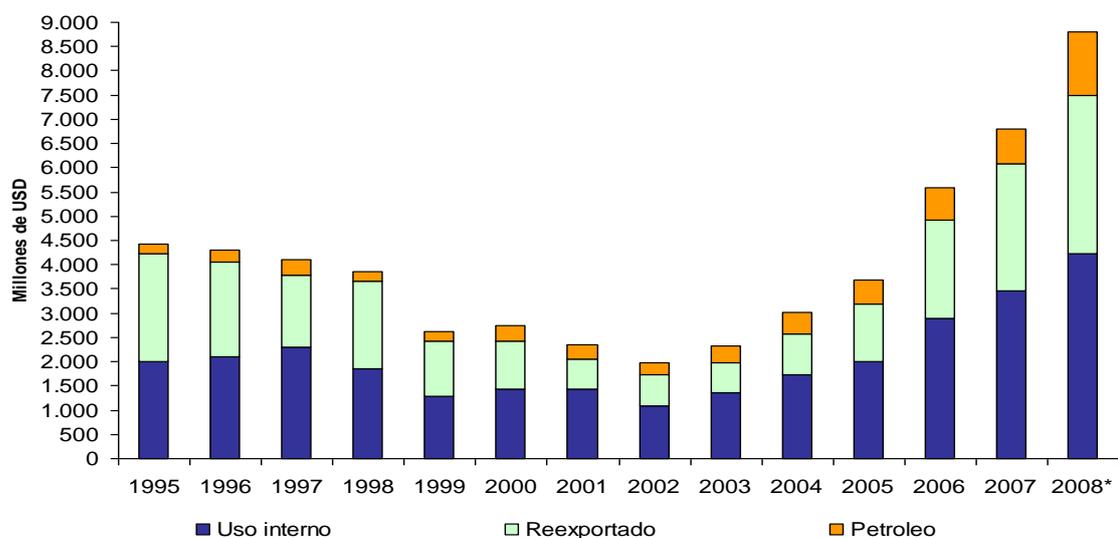
Importancia de las Reexportaciones en la economía del Paraguay

A continuación se presentan dos cuadros en los cuales se pueden apreciar la importancia de las Reexportaciones para la Cuenta Corriente del país.

COEFICIENTES DE VARIABLES MACROECONOMICAS (Millones de USD)

	2004	2005	2006*	2007*	2008*
PIB (En miles de USD Corrientes)	6.972,6	7.505,3	9.289,0	12.260,0	16.151,8
Cta. Cte. Incluidas la reexportacion	143,0	16,0	78,1	25,6	-232,7
Cta. Cte. / PIB	2,1%	0,2%	0,8%	0,2%	-1,4%
Cta. Cte. Sin incluir la reexportacion	-996,5	-1.591,5	-2.352,8	-2.597,7	-3.507,2
Cta. Cte. / PIB	-14,3%	-21,2%	-25,3%	-21,2%	-21,7%

Importación para uso interno y reexportada (Millones de USD)



COEFICIENTES DE VARIABLES MACROECONOMICAS (Millones de USD)

	2.004	2.005	2006*	2007*	2008*
PIB (En miles de USD Corrientes)	6.973	7.505	9.289	12.260	16.152
Reexportaciones	1.140	1.608	2.431	2.623	3.275
Variac. %	16,3%	21,4%	26,2%	21,4%	20,3%

Evolución Histórica

El comercio fronterizo comenzó en los años 60 cuando los comerciantes de Foz de Yguazú pasaban la frontera productos de consumo para satisfacer la demanda del lado paraguayo. Otro hito marcó la habilitación, a fines de la década, de una zona franca a 10 Km. de la ciudad, administrada por comerciantes paraguayos y brasileños, donde se podía importar libre de impuestos. A partir de esta zona se inició un tipo de comercio fronterizo que es el de reexportación o triangulación, que luego se iría desplazando hacia la cabecera del puente.

Desde 1970 se sucedieron una serie de normativas sobre la reducción impositiva para el comercio de reexportación y la modalidad de liquidación única de los impuestos antes de ingresar al país.

La economía de Ciudad del Este es frecuentemente tipificada como de triangulación, cuyos principales rubros constituye la comercialización de artículos de electrónica, bebidas, juguetes, perfumes y cigarrillos, entre otros.

Ciudad del Este siempre fue la principal puerta de entrada de productos de reexportación. Los Depósitos Francos Paraguayos sobre la costa atlántica del Brasil, que el Puerto de Paranaguá y el Puerto de Santos concedió en 1956 (Ley 332/56) a la Aduana paraguaya coadyuvaron a darle esa importancia a la ciudad como corredor comercial.

Comparativo de Registros entre la Dirección Nacional de Aduanas y cifras del DOTs del FMI (En millones de USD)

Años	1995	1996	1997	1998	1999	2000
% de registro en Aduanas	63%	66%	76%	64%	66%	75%
I . Importaciones FOB - DOT	4.416,0	4.291,0	4.095,1	3.850,0	2.621,3	2.737,6
II Importaciones Registradas	2.782,2	2.850,5	3.099,2	2.470,8	1.725,1	2.050,4

Notas:

- 1/ Corresponde a cifras preliminares de la Dirección de Estadísticas del Comercio (DOTS) / FMI
- 2/ Corresponde a cifras proporcionadas por la Dirección General de Aduanas (D.G.A.)

Para el periodo comprendido entre los años 1995 al 2000, el porcentaje de registración de las importaciones en promedio alcanzó 68%, lo que implica que existía un 32% de no registración.

Con la aplicación del **Decreto N° 6.406/05**, por el cual se establece un régimen específico de liquidación de tributos internos en la importación de determinados bienes destinados a la comercialización dentro del país, que entró en vigencia en el mes de septiembre del año 2005 y contempla:

Art. 1°.- Establécese un régimen específico de liquidación de tributos internos que gravan la importación de bienes comprendidos en los Decretos N°s. 10.624/2000 y 2545/2004 y sus modificaciones y destinados a su comercialización en el país, exclusivamente a personas físicas no domiciliadas en el país.

Art. 2°.- El presente régimen será de aplicación para los contribuyentes que sean personas jurídicas y/o empresas individuales de responsabilidad limitada que se dediquen a la comercialización de los bienes contemplados en los Decretos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3°.- Los contribuyentes establecidos en el Artículo 8° de este Decreto, previo al retiro de los bienes del recinto aduanero, tributarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicando la tasa prevista en la Ley N° 125/91 - diez por ciento (10%) sobre la base imponible del quince por ciento (15%) del monto previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 82 de la citada Ley y actualizada.

La aplicación de este Decreto 6.406/05, por los incentivos que contempla reduce significativamente las actividades comerciales al margen de la intervención aduanera. Asimismo el Gobierno realizó un mayor y mejor control sobre las importaciones, generando la mejoría en los registros por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, haciéndolas más comparables con las cifras provistas por el FMI y que se aprecia en el siguiente cuadro:

**Comparativo de Registros entre la Dirección Nacional de Aduanas y cifras del DOTs del FMI
(En millones de USD)**

Años	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
% de registro en Aduanas	85%	77%	81%	88%	88%	95%	97%	98%
I. Importaciones FOB - DOTs	2.346,3	1.971,8	2.315,8	3.014,1	3.679,4	4.850,0	5.809,9	8.640,1
II Importaciones Registradas	1.988,8	1.510,2	1.865,3	2.650,8	3.240,4	4.590,7	5.637,0	8.470,7

Notas:

- 1/ Corresponde a cifras preliminares de la Dirección de Estadísticas del Comercio (DOTS) / FMI
2/ Corresponde a cifras proporcionadas por la Dirección General de Aduanas (D.G.A.)

El mencionado Decreto ha constituido un estímulo importante para el aumento en la registración. Como puede apreciarse en el cuadro, se han incrementado la cobertura de las registraciones. No obstante la reexportación de bienes importados mediante la venta a turistas o comerciantes brasileños es comercializada al margen de la intervención aduanera.

PLANES DE MEJORA

Actualmente con la Ayuda de la Unión Europea se lleva adelante el Proyecto de Cooperación Técnica y Financiera de Apoyo al Monitoreo Macroeconómico del

Mercosur (AMM) cuyo objetivo general es la armonización de las estadísticas de Balanza de Pagos de los países del Mercosur.

Una de las áreas de trabajo contempla explícitamente mejoras en la captación y registración de las reexportaciones.

TRANSACCIONES ENTRE EMPRESAS MATRICES Y SUS FILIALES

El manual de estadísticas del comercio internacional de mercancías de Naciones Unidas, en el párrafo 29 establece que “Los bienes que cruzan la frontera como resultado de transacciones entre empresas matrices y sus empresas de inversión directa (filiales/sucursales) deberán incluirse en las estadísticas de comercio exterior.

El Paraguay registra las transacciones realizadas entre matrices y sus empresas de inversión directa (sucursales) en sus estadísticas de comercio exterior. Ante la recomendación realizada en el Documento de Consulta sobre la posibilidad de que dichas operaciones sean registradas por separado, consideramos que si bien es posible, sería necesario incorporar en los documentos aduaneros o que las empresas filiales o sucursales de otra tengan el mismo nombre, pero muchas veces esto no ocurre y se torna muy difícil la tarea para los compiladores, en nuestro caso están instaladas en nuestro país aproximadamente 135 empresas de inversión extranjera directa, de los cuales aproximadamente el 40% opera con la misma denominación de sus matrices.

Para el caso de las exportaciones de soja y derivados, el mayor inconveniente con el que tropezamos son las transacciones entre matrices y sucursales de inversión directa, ya que las exportaciones realizadas por estas tropiezan con el inconveniente de que estas empresas de inversión extranjera directa instaladas en nuestro país no tienen el conocimiento del destino final del producto en el momento de la confección de los despachos de exportación.

Dificultades de las transacciones realizadas entre matrices/ sucursales o sucursales/ sucursales en los registros aduaneros del Paraguay

Paraguay es un país eminentemente agrícola, donde se encuentran un conjunto de empresas multinacionales operando, específicamente en el rubro de la soja/soya y sus derivados.

Como cualquier país, Paraguay registra las exportaciones realizadas por estas multinacionales, pero tropieza con el inconveniente de que es un centro de producción, en tanto que estas multinacionales tienen sus oficinas encargadas de la comercialización en Uruguay.

Estas empresas de inversión extranjera directa instaladas en nuestro país no tienen el conocimiento del destino final del producto en el momento de la confección de los despachos de exportación, por lo tanto consignan como país de destino al Uruguay, generando distorsiones en las estadísticas de exportaciones debido a que son

operaciones que en realidad tienen como destino final un tercer país. Estos montos en promedio de los últimos 5 años alcanzan aproximadamente USD 200 millones.

El país de consignación o país de destino, para las exportaciones, según el ECIM Párrafo 137, es el país al que se despachan los bienes desde el país exportador, sin que, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, hayan estado sujetos a ninguna transacción comercial u otra operación que pudiera modificar la condición jurídica de los bienes.

El país de último destino conocido es el último país, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, en el que se entregaran los bienes, independientemente del lugar al que se hayan despachado inicialmente y de que en su camino hacia ese último país hayan estado sometidos o no a transacciones comerciales u otras operaciones que pudieran haber cambiado su situación jurídica.

En el caso específico de Paraguay, en el momento de registrar la operación de exportación al Uruguay, país considerado como destino final, el Uruguay no lo registra en sus estadísticas de comercio exterior, ya que lo consideran en tránsito (Puerto de Nueva Palmira – Uruguay) y otras veces la mercadería ni llega al Uruguay, sino van directamente a un tercer país, lo cual dificultan cualquier ejercicio de reconciliación.

Actualmente las declaraciones aduaneras de exportación solo contemplan el país de destino y no la de país copartícipe ya que no está contemplado en las declaraciones aduaneras.

Consideramos que el Documento Aduanero es una declaración jurada, que no puede ser modificada, vale decir, los registros ingresados en la Base de Datos del SOFIA de la Dirección Nacional de Aduanas, una vez finiquitado, no pueden ser cambiados.

Cuando se necesita realizar una aclaratoria sobre una determinada operación, ya sea de importaciones o exportaciones, lo que se acostumbra es que la empresa realice una nota explicando sobre el punto en cuestión y que luego se adjuntan a los documentos de la transacción, quedando archivado en la Dirección Nacional de Aduanas.

Planes de mejora

Las empresas multinacionales, la Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO) e Instituciones del Sector Público como lo son la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio de Industria y Comercio y el propio Banco Central están abocados a la solución de este problema, ya que afecta directamente a las estadísticas del comercio exterior traducándose en dificultades en el momento de realizar una comparación espejo o cuando debe realizarse negociaciones comerciales, tanto dentro como fuera del Mercosur.

En principio, una posibilidad sería la de trabajar sobre una base de datos paralela a la principal que es el SOFIA (Sistema de Ordenamiento Fiscal, Impositivo Aduanero),

donde podrían realizarse las correcciones, para lo cual la CAPECO, que aglutina prácticamente la totalidad de las empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la exportación de soja y derivados exigiría a sus asociados que rectifiquen el destino final de sus exportaciones, siempre y cuando el mismo haya sufrido alguna variación con respecto al consignado en los documentos aduaneros.

PAIS COPARTICIPE (ORIGEN Y DESTINO DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES)

Nadie discute la importancia de contar con estadísticas comerciales que contengan un grado muy alto de exactitud y confiabilidad, ya sea para el análisis económico, de mercados, cálculos en la balanza de pagos y cuentas nacionales como así también en para la política y las negociaciones comerciales, más aún para nosotros integrantes del Mercosur.

El método de compilar datos por país de consignación/destino ofrece la posibilidad de obtener estadísticas congruentes y una comparabilidad razonable, ya que promueve el registro de las mismas transacciones por los países importadores y exportadores, dando lugar a datos simétricos. No obstante, si tienen lugar esas transacciones u operaciones mientras los bienes se transportan a través de un tercer país o a través de aguas internacionales, es posible que los registros de importación y exportación de los países implicados no ofrezcan una simetría semejante.

Este es un punto que está muy ligado, en el caso de Paraguay, con operaciones de reexportación que constituyen la reventa de productos importados a excursionistas receptivos en las zonas fronterizas entre Paraguay, Brasil (Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero y Saltos del Guairá) y Argentina (Encarnación) y afecta la comercialización de productos electrónicos, bebidas, juguetes, perfumes y cigarrillos, entre otros.

En el caso de las importaciones el inconveniente surge cuando los bienes se transportan a través de un tercer país, si bien Paraguay en sus estadísticas de importaciones tiene conocimiento del país de origen y país de procedencia o consignación, ya que figuran en sus declaraciones aduaneras, lo que ocurre muchas veces es la imposibilidad de poder realizar la comparación de las estadísticas, ya que muchos de los productos que serán reexportados son de origen norteamericano o asiáticos, los cuales son adquiridos en Panamá. Para las cifras oficiales del comercio exterior de Paraguay la importación tiene país de origen Estados Unidos o algún país asiático, en tanto que Panamá figura en el registro de procedencia, pero para los países originarios de dichos bienes, Panamá es el destino final, y pudiera ser que en sus declaraciones de exportación solo registren, así como en Paraguay el país de destino.

En el rubro automotriz también atravesamos por el mismo inconveniente con Japón y Chile. El Paraguay es uno de los mercados receptores de vehículos de segunda mano provenientes del Japón, Estados Unidos o Europa y cuya participación en las estadísticas de comercio es de relevancia, ya que se estima que más del tercio de

vehículos adquiridos para el mercado local lo constituyen estos vehículos de segunda mano.

Lo interesante que se puede destacar es que dentro de toda esta problemática que tenemos en cuanto a los registros de importaciones es que en ningún caso se atribuye la totalidad del valor de una transacción a un país que tal vez sea tan solo la ubicación de un almacén de distribución o de un intermediario.

Para el caso de las exportaciones, el mayor inconveniente con el que tropezamos son las transacciones entre matrices y sucursales de inversión directa, ya que las exportaciones realizadas por estas tropiezan con el inconveniente de que estas empresas de inversión extranjera directa instaladas en nuestro país no tienen el conocimiento del destino final del producto en el momento de la confección de los despachos de exportación.

Estas sucursales instaladas en nuestro país son consideradas como centro de producción y tienen en Uruguay sus oficinas de comercialización o distribución., generando distorsiones en las estadísticas de exportaciones debido a que son operaciones que en realidad tienen como destino final un tercer país.

El país de consignación o país de destino, para las exportaciones, según el ECIM Párrafo 137, es el país al que se despachan los bienes desde el país exportador, sin que, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, hayan estado sujetos a ninguna transacción comercial u otra operación que pudiera modificar la condición jurídica de los bienes.

El país de último destino conocido es el último país, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, en el que se entregaran los bienes, independientemente del lugar al que se hayan despachado inicialmente y de que en su camino hacia ese último país hayan estado sometidos o no a transacciones comerciales u otras operaciones que pudieran haber cambiado su situación jurídica.

En el caso específico de Paraguay, en el momento de registrar la operación de exportación al Uruguay, país considerado como destino final, el Uruguay no lo registra en sus estadísticas de comercio exterior, ya que lo consideran en tránsito (Puerto de Nueva Palmira – Uruguay) y otras veces la mercadería ni llega al Uruguay, sino van directamente a un tercer país, lo cual dificultan cualquier ejercicio de reconciliación.

Exportaciones por productos según registros de Paraguay y Uruguay
En Miles de Dólares

Rubros	2007			2008		
	Cifras de Paraguay	Cifras de Uruguay	% Registro	Cifras de Paraguay	Cifras de Uruguay	% Registro
TOTAL EXPORTADO	264.221	30.615	763	771.779	37.493	1.958
<i>Semillas, frutos oleaginosos</i>	160.832	120		638.628	1.648	
<i>Grasa vacuna ind. Ceras de orig. Anim.</i>	9.464	327		29.489	366	
<i>Residuos y desperdicios de ind. Aliment.</i>	3.189	221		27.673	245	
<i>Cereales</i>	59.468	665		42.199	715	
Subtotal	31.268	29.282	6,7	33.790	34.519	-2,1

Fuente: Datos del B.C.P. y proveídos por Trade Map.

Actualmente las declaraciones aduaneras de exportación solo contemplan el país de destino y no la de país copartícipe ya que no está contemplado en las declaraciones aduaneras.

Otro inconveniente que surge en el momento de los registros de las exportaciones se refieren a los productos a ser reexportados, como se explicó más arriba, estos bienes son registrados en las declaraciones aduaneras de importación, no así en el momento de registrar la salida de los mismos, principalmente al mercado del Brasil y constituyen aproximadamente los promedios durante los últimos 5 años, el 20% del PIB.

Actualmente en el Mercosur se está implementando la Decisión 54/04 referente a la Eliminación del Doble Cobro del Arancel Externo Común (AEC) y Distribución de la Renta Aduanera, cuyo objetivo es el perfeccionamiento de la Unión Aduanera avanzando en las normas y procedimientos, que faciliten tanto la circulación como el control dentro del MERCOSUR de los bienes importados al territorio aduanero ampliado, y establecer un mecanismo de distribución de la renta aduanera y eliminación de la multiplicidad de cobro del AEC, que conllevará al mejoramiento estadístico del comercio exterior del país.